P. L. 3570

Sustitutorio del 2.3 del Artículo 2 del Texto Sustitutorio

2.3 Los recursos públicos, bajo responsabilidad, deben ser destinados solo para los fines alimenticios para los cuales se autorizó la transferencia conforme al presente artículo. Queda excluido cualquier concepto de publicidad, consultorías y análogos.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Dpto. de Relatoría, Agenda y Actas
DOCUMENTO RECIBIDO EN SALA
17 DIC. 2018
RECIBIDO
Hora: 13:38
Firma: